



Tribunal Supremo Electoral



**ACUERDO NÚMERO 279-2019
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Decreto número 1-2019, convocó a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y Lista Nacional; Corporaciones Municipales del país integradas por alcaldes, síndicos y concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día domingo 16 de junio de 2019.

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO:

[Handwritten signature]

Que el Presidente de la Junta Electoral Departamental de San Marcos, mediante oficios Nos. 102/2019/JEDSM y 103/2019/JEDSM, ambos de fecha 17 de mayo del presente año, manifiesta que las señoras Susana Gabriela Bravo Mijangos, Suplente II de la Junta Electoral Municipal de San Marcos y Alby Greys de León López, Vocal de la Junta Electoral Municipal de San José Ojetenam, presentaron su renuncia al cargo, por lo que propone que en su lugar se nombre a Mario Gilberto de León Gil y a Inocencia Susana González Santizo, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

[Handwritten signature]

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

[Handwritten signature]

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Nombrar como Suplente II de la Junta Electoral Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos, al señor:

| NOMBRE | No. de DPI y Empadronamiento |
|----------------------------|------------------------------|
| Mario Gilberto De León Gil | 1732 09645 1201 |

ARTÍCULO 2°: Nombrar como Vocal de la Junta Electoral Municipal de San José Ojetenam, departamento de San Marcos, a la señora:

| NOMBRE | No. de DPI y Empadronamiento |
|-----------------------------------|------------------------------|
| Inocencia Susana González Santizo | 2150 31709 1224 |

[Handwritten signature]



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3o.: Rectificar los nombres del Secretario y Vocal de la Junta Electoral Municipal de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos, en el sentido que los nombres correctos son **Erick Zúri Cifuentes Pérez** y **Eliezar Jared Zárate Castañeda** y no como se consignó.

ARTÍCULO 4.: Facultar al Presidente de la Junta Electoral Departamental de San Marcos, para que en presencia del Delegado Departamental respectivo, facione el acta de toma de posesión de las personas nombradas y remita certificación de la misma a la Secretaría General de la Institución.

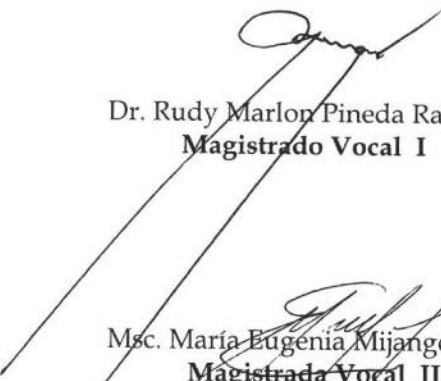
ARTÍCULO 5º.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

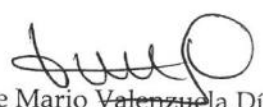
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, al día veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

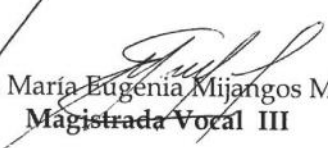
COMUNÍQUESE:



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente





Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

